

23

LA JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA INTERINA DE ARAGON

A SUS HABITANTES.

Quando se trata de empresas gloriosas y magnánimas, es un deber de todo Ciudadano prestar sus auxilios para llevarlas á cabo. No es digno de las dulces miradas de la Patria, quien no la alargue la mano para sostenerla en su angustia, ó hacer mas ostentosa su prosperidad. El bien público es la suma de los bienes individuales, y jamas será feliz un pueblo, donde los intereses comunes de sus hijos, no se consagren de un modo generoso, y voluntario para hacer respetable la Sociedad á que pertenecen.

La noble España ha levantado su magestuosa frente para aparecer en el teatro del mundo revestida del decoro y de la dignidad que por tantos titulos deben ser sus atributos: ha levantado su frente, pero en torno suyo, se oyen los gemidos de las artes, de la milicia, de la toga, del comercio.....que el genio maléfico del desorden tenia ya reducidos al último extremo de desesperacion y ruina. Tantas desgracias pedian un eficaz remedio: la noble España, alzó su frente y el Iris de la esperanza ha vuelto á serenar la ansiedad del Patriotismo.

Pero si la obra está empezada, faltan aun sacrificios, para que se mire concluida. Cuando llegue á este dichoso término esta Nacion querida del Cielo, y admirada en toda la tierra; cogerá el sabroso fruto de sus afanes, y sus hijos irán ornados á la par con los dones de la abundancia, y los laureles que se deben á los fuertes.

Para arribar á este glorioso término, es necesario que cualquiera que se honre con el nombre de Español, se apresure á contribuir de todos modos al logro de las disposiciones que deben llevarnos á él: Es preciso que se acuerde que sus servicios serán los mejores titulos para merecer la gratitud pública, y el tierno reconocimiento de la posteridad; es preciso que se convenza de que no hay Patria sin Ciudadanos que la sostengan, ni leyes de sabiduria y utilidad general si todos no se reúnen para afianzarlas sobre vases indestructibles.

Guiada la Junta por estos principios no ha vacilado un momento, en dirigirse á los heroicos Aragoneses invitandoles á que ya que han tenido tanta parte en el mas admirable de los acontecimientos que pueden ofrecer los anales políticos de los pueblos civilizados, continuen con el celo y entusiasmo que tanto les ennoblece hasta verle concluido. En estos dias de gloria en que la Junta se ocupa de asuntos de la mas grande importancia, reclama como tributo de patriotismo los auxilios de todas las clases, de todos los Individuos. La Patria reconocida, elevada por las virtudes de sus hijos á los altos destinos que la señala la Divina Providencia acogerá con placer á cuantos se muestren dignos de su cariño. Que no se diga jamás, que á la par del heroismo, del generoso olvido de las ofensas, de la dulce y consoladora fraternidad que hacen grandiosa y memorable la época de la restauracion de la Constitucion política de la monarquia, se vieron los torpes manejos del interés personal, la fria indiferencia del egoismo. Que el bien de la Patria sea el objeto de nuestros votos, y que por el bien de la Patria no nos arredre ningun género de sacrificios. Asi se llenan los santos deberes de Ciudadanos, y asi se hacen los Pueblos grandes, poderosos y florecientes.

Conforme á estos sentimientos y despues de una madura deliberacion, la Junta Gubernativa de esta Provincia, acordó en su sesion del dia 15 del corriente la resolucion siguiente:

PRIMERO.

Se abre una Subscripcion voluntaria para que los Ciudadanos amantes de la Nacion, del Rey, y de la Constitucion auxilien con las cantidades que gustaren para atender á las graves obligaciones que son consiguientes al estado de seguridad, prevencion y decoro en que exijen el orden de las cosas públicas, que se ponga la benemérita Provincia de Aragon.

SEGUNDO.

La Junta nombra para que recauden los donativos voluntarios que se hagan: á los Señores Don Joaquin Sanchez del Cacho, Don Manuel Coleta y Don Bernardo Segura, de cuya honradez, conocimientos, y actividad se promete el Gobierno el mas feliz resultado; facultándoles al mismo tiempo para que nombren en los Partidos de la Provincia Comisionados de su satisfaccion que les auxilien en el desempeño de su Comision.

TERCERO.

Se imprimirán y circularán listas comprensivas de los nombres de los Individuos que se presten á auxiliar al Estado, y de las cantidades con que lo hicieren, para que la Nacion toda les mire como á sus bienhechores, y les sirva de satisfaccion esta muestra pública de gratitud.

CUARTO.

La Junta cuidará de que se lleve una exácta cuenta de los ingresos, así como de su inversion, y se imprimirá y circulará un estado clasificado debidamente para que todos se combenzan de la justa distribucion de los caudales. Zaragoza 16 de Marzo de 1820.

El Marqués de Lazán,
Presidente.

Manuel Maria Alzaibar,
Vocal Secretario.

